

IDENTIFICACIÓN PGOU

Denominación	Plano/ Hoja	Nombre
SGIT-SNU-G.1	P.2.1 / 9	" NUEVA EDAR GUADALHORCE "

IDENTIFICACIÓN POTAUM

Denominación	Plano/ Hoja	Nombre
26.- Actuación preferente en EDAR	Ordenación O3	NUEVA EDAR CARTAMA, ALH. TORRE, ALH. EL GRANDE Y MALAGA

CARACTERÍSTICAS

Código	Sup (m ²)	Uso	Clasificación del suelo
SGIT-SNU-G.1	292.213	INFRAESTRUCTURA	SUELO NO URBANIZABLE

Superficie total	292.213
-------------------------	---------

CONDICIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y AMBITO.

Sistema General de infraestructuras de interés territorial, situado en la margen derecha del río Guadalhorce, a la altura de la desembocadura del río Campanillas.

DETERMINACIONES

De carácter general

- La finalidad de este sistema general es la depuración de las aguas residuales procedentes de otros municipios de la margen derecha del río Guadalhorce y de la parte noroeste del municipio de Málaga, disminuyendo el caudal que acomete en la actual depuradora del Guadalhorce.

De carácter particular

- El diseño de esta infraestructura tendrá en cuenta su pertenencia al entorno del futuro parque de la desembocadura del Guadalhorce a los efectos de la adecuación de su emplazamiento, vegetación, etc... En la adecuación de la urbanización de la zona se propondrá la vegetación de zonas para minimizar el impacto de la instalación en el entorno.
- Asimismo deberá producir el menor impacto ambiental tanto visual como atmosféricas.
- Las alturas de cualquier edificación , incluido cualquier elemento sobresaliente, no podrán sobrepasar la altura de las superficies limitadoras de las servidumbres aeronáuticas reflejadas en los planos 1.5.6, según especifica el Artº 9.3.18 de este PGOU.
- Cualquier obra de ampliación o mejora deberá contemplar labores de corrección de impactos paisajísticos , especialmente mediante la plantación de arbolado.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN

